

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L DE VENE­C­I­A – AN­T­I­O­Q­U­I­A

Cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

|               |                                                                                                  |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sustanciación | 190                                                                                              |
| Proceso       | Ejecutivo singular                                                                               |
| Demandante    | Carlos Alberto Montoya Betancur<br>C.C. 98.624.773<br>Elizabeth Santamaría Parra C.C. 42.800.537 |
| Demandados    | Juan Carlos Vélez Ocampo y Adriana Patricia Ossa Ospina                                          |
| Radicado      | 05861 40 89 001 2020 00096 00                                                                    |
| Decisión      | Incorpora al expediente respuesta Bancolombia                                                    |

Se incorpora al expediente la respuesta emitida por Bancolombia, fechada el 1 de junio del presente año. Informando que Procedieron a realizar en su sistema el embargo respectivo y que una vez ingresen recursos, estos serán consignados a favor del Despacho. Memorial que podrá ser consultado en el enlace del expediente digital del juzgado.

NOTIFIQUESE

  
NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L DE VENE­C­I­A – AN­T­I­O­Q­U­I­A**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 060 del 06/ 06/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario